



**Resolución CDFHCS N° 368/2013**

Comodoro Rivadavia, **30 OCT. 2013**

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 4665 /2013 y la Resolución CDFHCS N° 338/2013 en la que se otorga licencia sin goce de haberes en la materia de lengua moderna: Ingles a la Profesora María Esther SPINOSO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CDFHCS N° 338/2013 se le otorga licencia sin goce de haberes en la materia de lengua moderna: Ingles a la Profesora María Esther SPINOSO.

Que la solicitud se encuadra en artículo 6°, capítulo II, inciso "b" punto 1 de la Ordenanza 151.

Que la materia de lengua moderna: Ingles corresponde al 2do. cuatrimestre de las carreras de Letras, Geografía e Historia y es necesario normalizar el dictado de la misma para el presente cuatrimestre.

Que el departamento de la carrera de Letras propone para la cobertura a la docente Profesora y Traductora Boniardi, Nadia Cecilia quien se desempeña como docente en la carrera de Turismo y en los cursos de idioma de la Facultad.

Que en función de ello, la Directora del Departamento de Letras en conjunto con los integrantes del Departamento mantiene una entrevista con la Profesora Nadia Cecilia BONIARDI con el propósito de normalizar el dictado de la cátedra hasta tanto dure la licencia.

Que los contenidos mínimos de la materia y el plan de trabajo a desarrollar durante la cursada exige el conocimiento de aspectos propio del campo de conocimiento de la lengua extranjera: Ingles que dicha docente posee la experticia.

Que la Profesora Nadia Cecilia Boniardi acredita formación universitaria, siendo Profesora y Traductora en Ingles de la Universidad de la Plata.

Que a los fines del desarrollo de la materia para el presente ciclo y mientras dure la licencia de la Profesora María Esther SPINOSO es oportuno contratar a la Profesora Nadia BONIARDI para el desarrollo del campo de conocimiento de la lengua extranjera: Ingles.

Que a los fines presupuestarios se establece un monto fijo de pesos equivalente a un cargo de profesora adjunta dedicación semi-exclusiva, en un pago a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 17 de septiembre del 2013 .

Que a los fines presupuestarios ese monto será cubierto por la licencia sin goce de haberes otorgada a la profesora María Esther SPINOSO a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 17 de septiembre del 2013 y según Res.CDFHCS N° 338/2013.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión Ordinaria de este Cuerpo el 22 de Agosto ppdo.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2-

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR a la **Profesora Nadia Cecilia BONIARDI, DNI 28.870.025**, por un monto fijo en un pago de \$ 3.000 (Pesos tres mil), a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 17 de septiembre del 2013, para el dictado de la **materia Lengua Moderna : INGLES** en el marco de las carreras de Letras, Geografía e Historia – Sede Trelew-.

Art.2º) A los fines presupuestarios el presente contrato será imputado al uso de licencia sin goce de haberes de la Profesora María Esther Spinoso (según Resolución CDFHCS N° 338/2013).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 368/2013

Tw  
pig

  
Lic. CLAUDIA CORCAUD  
Decana  
F.H.C.S.  
UNPSJB